

RAD110013103004202100459

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., QUINCE (15) de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

Allegado contrato de transacción suscrito entre las partes, visible a folio 11 pdf página 1 a 7, y como quiera que el correo electrónico por medio del cual se informa a este despacho de la solicitud de terminación por transacción no fue enviado al extremo demandado, conforme lo dispone el artículo 312 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días.

Secretaria controle término y vencido regrese al despacho para disponer lo que corresponde.

Notifíquese.

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

